



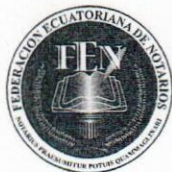
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA01-No12726



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ADVISORY & CONSULTING AUDITORES CIA. LTDA.**



OTORGADA POR:

BLANCA HERMELINDA PANCHI GUANOLUISA

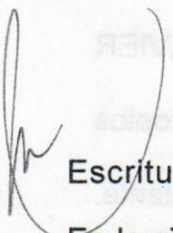
A FAVOR DE:

RODRIGO JAVIER CEVALLOS JIMENEZ

CUANTIA USD \$ 140,00

DI 3 COPIAS

&&&&&&&FMC&&&&&

 Escritura número: doce mil setecientos veinte y seis

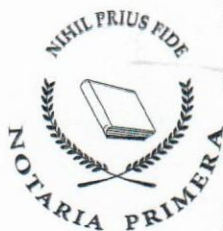
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes diez de septiembre del año dos mil trece, ante mí **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen: Por una parte, la señora **BLANCA HERMELINDA PANCHI GUANOLUISA** por sus propios y personales derechos, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito, y **RODRIGO JAVIER CEVALLOS JIMENEZ**, por sus propios y personales derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, a

quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus identificaciones, cédulas de ciudadanía, que en copias autenticadas se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de escritura de cesión y transferencia de participaciones de la compañía ADVISORY & CONSULTING AUDITORES Compañía Limitada, otorgada por la señora BLANCA HERMELINDA PANCHI GUANOLUISA al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE la señora BLANCA HERMELINDA PANCHI GUANOLUISA ecuatoriana, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor: RODRIGO JAVIER CEVALLOS JIMENEZ, ecuatoriano de estado civil soltero por sus propios y personales derechos para los fines que se señalan más adelante.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) ADVISORY & CONSULTING AUDITORES COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el catorce de diciembre del año dos mil nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero del año dos mil diez. b) La Junta General Universal de Socios de ADVISORY & CONSULTING AUDITORES COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el cinco de septiembre de dos mil trece, en la que estuvo presente la totalidad del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



capital suscrito de la compañía, por unanimidad, autorizó a la socia, señora BLANCA HERMELINDA PANCHI GUANOLUISA a que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del señor RODRIGO JAVIER CEVALLOS JIMENEZ. **TERCERA: CESION.-** Tres Punto Uno.- Con tales antecedentes, la señora BLANCA HERMELINDA PANCHI GUANOLUISA por sus propios y personales derechos: a) Transfiere a favor del señor RODRIGO JAVIER CEVALLOS JIMENEZ, ciento cuarenta participaciones (140) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, representativas del capital suscrito de la compañía ADVISORY & CONSULTING AUDITORES COMPAÑÍA LIMITADA. Tres Punto Dos.- Por su parte, el señor RODRIGO JAVIER CEVALLOS JIMENEZ, acepta dichas transferencias por así convenir a sus intereses.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por la totalidad de las participaciones que por este instrumento se transfieren son de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 140,00), por las participaciones recibidas por RODRIGO JAVIER CEVALLOS JIMENEZ.

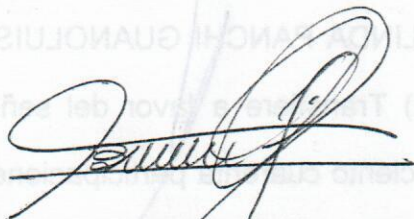
Cantidad total que la CEDENTE declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para que se tome nota al margen de la matriz de

la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito el catorce de diciembre del año dos mil nueve. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la abogada Camila Moreno, afiliada al Foro de Abogados

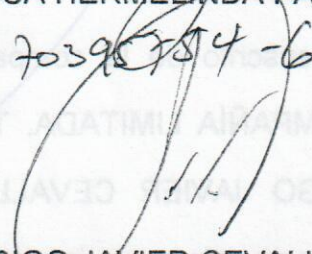
bajo el número uno siete quíen dos mil doce quíen cinco siete dos. Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto doy fe



BLANCA HERMELINDA PANCHI GUANOLUISA

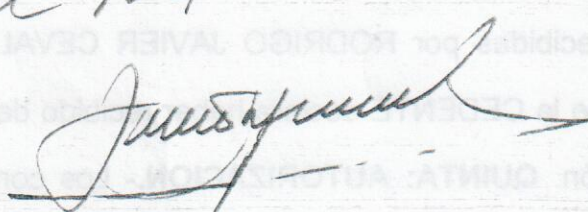
CC. 170390384-6



RODRIGO JAVIER CEVALLOS JIMENEZ.

CC. 1711445500

En testigos



ADVISORY & CONSULTING AUDITORES CIA. LTDA.

Acta De Resolución tomada por la Junta General Universal de Socios

Ciudad y fecha:	Quito, a 5 de septiembre de 2013
Lugar:	Oficinas de la compañía situadas en la calle La Sagalita OE4-287 y San Francisco Rumihurco, Planta Baja
Hora:	10h00 horas
Convocatoria:	Sin convocatoria (Presentes 100% socios)
Asistentes:	• Albuja Espinosa Amparo Ivonne • Cevallos Jiménez Rodrigo Javier • Panchi Guanoluisa Blanca Hermelinda

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Autorización de la Cesión de Participaciones de la compañía.
5. Aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El representante legal informa y deja constancia que verificó la presencia del cien por ciento de los socios, confirmando así que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía. El mismo confirma que todos los socios tienen tantos votos cuantas participaciones poseen en el capital de la sociedad, por lo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir con validez.

Socios	No. Participaciones	Capital
Albuja Espinosa Amparo Ivonne	140	USD 140,00
Cevallos Jiménez Rodrigo Javier	120	USD 120,00
Panchi Guanoluisa Blanca Hermelinda	140	USD 140,00
Total	400	USD 400,00

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios.

SEGUNDO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Debido a que en la junta se encuentra presente, la Presidente de la Compañía, señora ALBUJA ESPINOSA AMPARO IVONNE, la misma, en ejercicio de sus funciones de conformidad con el Estatuto de la compañía, asume la función de Presidente de la Reunión. Por otra parte, la junta, unanimidad, es decir por el 100% de las participaciones representadas en la reunión, decidió nombrar a CEVALLOS JIMÉNEZ RODRIGO JAVIER como Secretario Ad-Hoc de la reunión.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por unanimidad, es decir por el 100% de las participaciones representadas en la reunión, se aprobó el orden del día en la manera en la que se señaló al inicio del acta.

CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General Universal de Socios, por unanimidad, resuelve autorizar a la socia señora BLANCA HERMELINDA PANCHI GUANOLUISA a ceder la totalidad de sus participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía, de la siguiente manera:

- Cederá un total de 140 participaciones al señor --- RODRIGO CEVALLOS JIMENEZ

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	No. Participaciones	Capital
Albuja Espinosa Amparo Ivonne	140	USD 140,00
Cevallos Jiménez Rodrigo Javier	260	USD 260,00
Total	400	USD 400,00

QUINTO PUNTO. APROBACIÓN DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, es decir, por el cien por ciento de las participaciones representadas en la reunión. Se clausura la sesión a las 11:00 horas del mismo día.

Firman todos los presentes,

Amparo Albuja
Albuja Espinosa Amparo Ivonne
Presidente

Panchi Guanoluiza Blanca Hermelinda

Cevallos Jiménez Rodrigo Javier
Secretario Ad-hoc

LO ENMENDADO: JIMENEZ.- VALE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170395754-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PANCHI GUANOLUISA
BLANCA HERMELINDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-02-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Viuda**
**LUIS ALFREDO
VILLAFUERTE G**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** E4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANCHI BELISARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-01-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0284 **1703957546**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PANCHI GUANOLUISA BLANCA HERMELINDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **LA LIBERTAD**
QUITO **LA LIBERTAD**
CANTÓN **PARROQUIA**
LA LIBERTAD
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
Y APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 10 SFT. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ECUATORIANA ***** 423442342

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CELSO RODRIGO CEVALLOS

MARIA DEL PILAR JIMENEZ

QUITO

FECHA DE EMISION 22/09/2006

22/09/2013

REN 2078987

Pch

[Firma]

[Huella dactilar]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171144550-0

CEVALLOS JIMENEZ RODRIGO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

04 JULIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 010-0034 07363 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ JIMENEZ 1979

[Firma]

[Fotografía]

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0045 1711445500

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CEVALLOS JIMENEZ RODRIGO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA PONCEANO

QUITO

CANTON PONCEANO

ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas Util(es)
10 SET. 2013

[Firma]

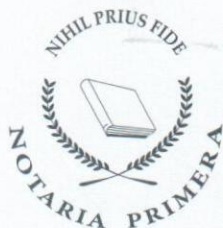
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante el Notario Primero titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el diez de septiembre del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía ADVISORY & CONSULTING AUDITORES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a siete de Octubre de dos mil trece.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el diez de Septiembre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada ADVISORY & CONSULTING AUDITORES CIA. LTDA., otorgada el catorce de Diciembre del año dos mil nueve, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Blanca Hermelinda Panchi Guanoluisa, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Rodrigo Javier Cevallos Jiménez. Quito, a veinte y tres de Octubre del dos mil trece.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 50833

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	744
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711445500	CEVALLOS JIMENEZ RODRIGO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703957546	PANCHI GUANOLUISA BLANCA HERMELINDA	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADVISORY & CONSULTING AUDITORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 330 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

